DOCUMENTO
OAR DOCUMENTOS VARIOS: **2021_57_con_MEN _Formulario_II_PPT**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **EIDGK-TBB42-698A5**
Página 1 de 10

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:05
2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:07

ESTADO
FIRMADO
29/09/2021 10:07

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

IMPLANTACIÓN DEL GESTOR DOCUMENTAL ALFRESCO

Tipo de Contrato	☐ Suministro	☒ Servicios	Otro:

Centro Gestor: Servicio de Informática

Persona responsable del Contrato: Rafael Carlos García Casado

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 12.500,00 €
IMPORTE DEL IVA: 2.625,00 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 15.125,00 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "*Comentarios*" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718769 EIDGK-TBB42-698A5 4A1B658C16B72CECD09929EE8D8E739C102C5A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718769 EIDGK-TBB42-698A5 4A1B658C16B72CECD09929EE8D8E739C102C5A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales por correo electrónico (sgaag.oar@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Según PPT adjunto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Según PPT adjunto.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Según PPT adjunto.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	EL DIPUTADO DELEGADO DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: Rafael Carlos García Casado	Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718769 EIDGK-TBB42-698A5 4A1B658C16B72CECD09929EE8D8E739C102C5A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
OAR DOCUMENTOS VARIOS: **2021_57_con_MEN _Formulario_II_PPT**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **EIDGK-TBB42-698A5**
Página 4 de 10
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:05
2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:07
ESTADO
FIRMADO
29/09/2021 10:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718769 EIDGK-TBB42-698A5 4A1B658C16B72CECD09929EE8D8E739C102C5A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

Pliego de Prescripciones Técnicas para el

Implantación del Gestor Documental Alfresco

Índice

1. Situación Actual....1
2. Objeto del Contrato....1
2.1. Justificación de la Necesidad....2
3. Descripción del Servicio....2
3.1. Implantación del Software....2
3.2. Curso de Alfresco y Activiti para Administradores....3
3.3. Curso de Alfresco y Activiti para Desarrolladores....3
3.4. Bolsa de Horas....3
4. Ejecución del Proyecto....3
4.1. Requisitos y Responsabilidades de la Empresa Adjudicataria....3
4.2. Utilización de Recursos del OAR....4
4.3. Lugar de Prestación del Servicio....4
4.4. Duración del Contrato....4
5. Garantía....4
6. Propiedad de los Trabajos....5
7. Confidencialidad....5
8. Protección de Datos....5
9. Contenido de la Oferta Técnica....6
10. Criterios de Valoración....6
11. Importe de Licitación del Contrato....7

1. Situación Actual

El OAR carece de un gestor documental que permita compartir información interna entre todos los servicios. Actualmente se utiliza un sistema de carpetas en red y un software de base de conocimiento anticuado. Dado que estos sistemas resultan ineficientes, la Dirección del OAR ha decidido que se proceda a la implantación de las aplicaciones de código abierto Alfresco Community Edition y Alfresco Activiti, en sus últimas versiones estables, para realizar una gestión y explotación eficaz de la documentación interna, que permita crear pequeños flujos de trabajo con esa documentación y que además se puedan utilizar/desarrollar aplicativos que interoperen con Alfresco/Activiti vía estándar CMIS o API.

Para todo ello, el OAR pretende contratar los servicios de implantación del software, formación y soporte técnico especializados. El Servicio de Informática del OAR será el encargado de su explotación una vez se realice la implantación y formación técnica especializada.

2. Objeto del Contrato

El objeto de este contrato es la implantación en un entorno de producción (y otro de pruebas) de las aplicaciones software Alfresco Community Edition y Alfresco Activiti en los servidores del OAR,

DOCUMENTO
OAR DOCUMENTOS VARIOS: **2021_57_con_MEN _Formulario_II_PPT**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **EIDGK-TBB42-698A5**
Página 5 de 10
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:05
2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:07
ESTADO
FIRMADO
29/09/2021 10:07

la realización de acciones formativas destinadas a administradores y a desarrolladores de aplicaciones usando Alfresco, así como los servicios de mantenimiento de las instalaciones realizadas y asistencia al personal técnico.

CPV:
72265000-0 Servicios de configuración de software
72266000-7 Servicios de consultoría en software
79632000-3 Servicios de formación de personal

2.1. Justificación de la Necesidad

La necesidad administrativa a satisfacer es la mejora en la gestión de la documentación interna y el trabajo colaborativo entre los empleados del OAR.

3. Descripción del Servicio

El adjudicatario deberá realizar la implantación de Alfresco Community Edition y Alfresco Activiti en los servidores virtuales para pruebas y producción que el OAR ponga a disposición del proyecto.

El adjudicatario deberá impartir un curso formativo en modalidad de telepresencia para formar como administradores de Alfresco/Activiti al personal informático designado por el OAR. También deberá impartir otro curso para formar como desarrolladores de Alfresco al personal informático designado por el OAR. Ambos cursos deberán tener una duración mínima de 24 horas lectivas cada uno.

Así mismo, el adjudicatario deberá disponer de una bolsa de 300 horas de soporte y asistencia técnica que cubra problemas en la instalación no cubiertos por la garantía, así como el soporte al personal técnico del OAR en cuanto a dudas y problemas de administración o de desarrollo de aplicaciones para Alfresco/Activiti.

En los siguientes subapartados se detallan cada una de las actividades a realizar.

3.1. Implantación del Software

Para la instalación de los aplicativos objeto del contrato, el adjudicatario deberá hacer uso de Docker, Kubernetes y PostgreSQL, que correrán sobre máquinas virtuales Debian/Ubuntu facilitadas por el OAR.

La autenticación de los usuarios deberá realizarse utilizando el LDAP del OAR.

El adjudicatario deberá realizar la implantación de Alfresco Community Edition y Activiti en un entorno de pruebas y en otro de producción, realizando la instalación y configuración del núcleo de las aplicaciones y de los elementos de seguridad y herramientas útiles para gestión y edición en línea de documentos. Todos los elementos que se instalen deberán ser software libre o de libre licenciamiento para el OAR.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718769 EIDGK-TBB42-698A5 4A1B658C16B72CECD09929EE8D8E739C102C5A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
OAR DOCUMENTOS VARIOS: **2021_57_con_MEN _Formulario_II_PPT**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **EIDGK-TBB42-698A5**
Página 6 de 10
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:05
2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:07
ESTADO
FIRMADO
29/09/2021 10:07

3.2. Curso de Alfresco y Activiti para Administradores

Deberá impartirse un curso de administración de Alfresco y Activiti para al menos 10 informáticos designados por el OAR. La duración del mismo deberá ser al menos de 24 horas lectivas. La formación versará sobre el uso de las herramientas a nivel usuario y sobre las principales tareas que realizan los administradores.

La formación se realizará mediante videoconferencia en jornadas matinales de entre 4 y 5 horas. Los alumnos deberán disponer de un manual del curso en formato electrónico.

3.3. Curso de Alfresco y Activiti para Desarrolladores

Deberá impartirse un curso sobre el desarrollo de sistemas basados en Alfresco y Activiti para al menos 10 informáticos designados por el OAR. La duración del mismo deberá ser al menos de 24 horas lectivas. Tras el curso, los alumnos deberán estar en condiciones de desarrollar personalizaciones de Alfresco/Activiti así como aplicaciones que interoperen con el software.

La formación se realizará mediante videoconferencia en jornadas matinales de entre 4 y 5 horas. Los alumnos deberán disponer de un manual del curso en formato electrónico.

3.4. Bolsa de Horas

El licitador pondrá a disposición del cliente una bolsa de 300 horas de soporte técnico y para el mantenimiento de las instalaciones de software realizadas y que no sean cubiertas por la garantía. Dichas horas de trabajo serán llevadas a cabo por expertos en Alfresco/Activiti. Esta bolsa de horas permitirá:

- Realizar actualizaciones de seguridad cuando se estime necesario o bien la actualización a nuevas versiones a petición del cliente.
- Revisión de los parámetros de configuración, en aras de mejorar la seguridad de la información, la estabilidad y la eficiencia de las aplicaciones.
- Asistencia al personal técnico del OAR para resolver dudas o problemas de administración o de desarrollo de aplicaciones para Alfresco/Activiti.

4. Ejecución del Proyecto

4.1. Requisitos y Responsabilidades de la Empresa Adjudicataria

Los técnicos asignados al proyecto por parte de la empresa adjudicataria deben tener conocimientos y experiencia en las tecnologías objeto del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718769 EIDGK-TBB42-698A5 4A1B658C16B72CECD09929EE8D8E739C102C5A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
OAR DOCUMENTOS VARIOS: **2021_57_con_MEN _Formulario_II_PPT**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **EIDGK-TBB42-698A5**
Página 7 de 10
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:05
2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:07
ESTADO
FIRMADO
29/09/2021 10:07

Se desglosa a continuación la relación no exhaustiva de responsabilidades que la empresa adjudicataria deberá asumir:

- Asignar al servicio los técnicos que cumplan con el perfil profesional necesario para el proyecto.
- Nombrar un jefe de proyecto que se relacione con el OAR, en orden a obtener el máximo desempeño en la prestación del servicio.
- Realizar las tareas objeto del contrato, organizando los cursos de acuerdo con el OAR.
- Entregar al cliente toda la documentación acerca de la instalación y configuración de los entornos de prueba y producción.
- Establecer los sistemas de comunicación telefónico y online para incidencias y demandas de asistencia a cuenta de la garantía a la bolsa de horas.
- Puesta en marcha y cumplimiento del nivel de servicio.

4.2. Utilización de Recursos del OAR

Para la elaboración de las ofertas, los licitadores tendrán en cuenta que el OAR proporcionará las máquinas virtuales para los entornos de pruebas y producción, las cuales tendrán sistemas operativos Debian/Ubuntu de 64 bits (últimas versiones estables).

El OAR pondrá a disposición del adjudicatario el acceso remoto a sus entornos mediante una conexión segura.

4.3. Lugar de Prestación del Servicio

La prestación de los servicios se llevará a cabo desde las propias instalaciones del adjudicatario, para lo que deberá disponer del entorno tecnológico necesario para la realización de las actividades objeto del contrato.

4.4. Duración del Contrato

La implantación del software demandado deberá realizarse en el plazo de tres semanas naturales desde la firma del contrato.
La impartición de los cursos deberá realizarse – y finalizarse - en el plazo de 2 meses naturales desde la firma del contrato.

La bolsa de horas estará disponible durante un año natural desde la firma del contrato.

5. Garantía

La empresa adjudicataria será responsable de la correcta realización de los trabajos contratados y de la corrección de los defectos que en ellos pudieran existir y sean notificados durante la vigencia del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718769 EIDGK-TBB42-698A5 4A1B658C16B72CECD09929EE8D8E739C102C5A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
OAR DOCUMENTOS VARIOS: **2021_57_con_MEN _Formulario_II_PPT**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **EIDGK-TBB42-698A5**
Página 8 de 10
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:05
2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:07
ESTADO
FIRMADO
29/09/2021 10:07

Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía de 12 meses desde la aceptación concreta de cada trabajo por parte del OAR

La empresa adjudicataria se compromete a resolver las disfuncionalidades causadas por errores propios y no inducidas por otras aplicaciones o intervenciones externas sin cargo alguno para el OAR No obstante, cualquier producto que, entregado por la empresa adjudicataria sea modificado por un tercero, perderá de inmediato su garantía.

Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico, online y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones del OAR, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

6. Propiedad de los Trabajos

El OAR tendrá la propiedad de la documentación que se genere por la implantación de los entornos de pruebas y producción, así como de los scripts y ficheros de configuración utilizados, y por lo tanto, estará autorizado a la reproducción total o parcial, traducción, adaptación o cualquier otra transformación que pudiera requerir la utilización de estos elementos desarrollados o modificados.

7. Confidencialidad

La empresa contratada se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la prestación del servicio. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, del OAR

8. Protección de Datos

Si en algún momento la ejecución del contrato conllevara el tratamiento de datos personales, el adjudicatario de la presente licitación alcanzará, en su caso, la condición de encargado del tratamiento y se establecerán las condiciones del tratamiento de datos personales conforme especifica el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril 2016 en relación con la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718769 EIDGK-TBB42-698A5 4A1B658C16B72CECD09923EE8D8E739C102C5A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
OAR DOCUMENTOS VARIOS: **2021_57_con_MEN _Formulario_II_PPT**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **EIDGK-TBB42-698A5**
Página 9 de 10
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:05
2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:07
ESTADO
FIRMADO
29/09/2021 10:07

9. Contenido de la Oferta Técnica

La propuesta técnica de ejecución del contrato a aportar por las empresas licitadoras incluirá la documentación que seguidamente se relaciona:

- Memoria descriptiva con la propuesta de implantación de Alfresco Community Edition y Alfresco Activiti, con indicación de las actividades a realizar.
- Memoria descriptiva de los cursos a impartir, incluyendo descripción de la plataforma de aprendizaje y el programa de los cursos.
- Memoria descriptiva del equipo de trabajo, con su formación académica, técnica y experiencia laboral, a fin de poder evaluar su idoneidad para el proyecto.
- Memoria descriptiva de los procedimientos, acuerdos de nivel de servicio y herramientas que se utilizarán durante el periodo de soporte (garantía y bolsa de horas), así como los mecanismos para garantizar la calidad de los servicios prestados.
- Además, se deberá aportar certificación ISO:9001 e ISO:27001 en caso de estar en posesión de alguna de ellas.

10. Criterios de Valoración

Los criterios de adjudicación del presente contrato serán:

1. Precio (Hasta 60 puntos)

De 0 a 60 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

P= 60 * (1 – (PBJ – PBO) / 60)

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado) * 100 / Precio Licitación

2. Valoración Técnica (Hasta 40 puntos)

- Se valorará:
  a. hasta 30 puntos, el contenido de la oferta técnica; se valorará su calidad, detalle, la comprensión del proyecto y la idoneidad de sus propuestas.
  b. 5 puntos si la empresa se encuentra en posesión de la certificación ISO:9001.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718769 EIDGK-TBB42-698A5 4A1B658C16B72CECD099239EE8D8E739C102C5A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO
OAR DOCUMENTOS VARIOS: **2021_57_con_MEN _Formulario_II_PPT**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **EIDGK-TBB42-698A5**
Página 10 de 10

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:05
2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 10:07

ESTADO
FIRMADO
29/09/2021 10:07

c. 5 puntos si la empresa se encuentra en posesión de la certificación ISO:27001.

De conformidad con el artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece un umbral mínimo de 15 puntos en la oferta técnica. De no alcanzarse este umbral mínimo, las ofertas no continuarán a la siguiente fase de valoración.

11. Importe de Licitación del Contrato

El importe máximo para el presente contrato se establece en 12.500 euros IVA no incluido.

La facturación de los servicios prestados se realizará de la siguiente forma:

- 20% tras la puesta en marcha del gestor documental en las instalaciones del OAR.
- 20% tras la finalización del curso de Alfresco para administradores.
- 20% tras la finalización del curso de Alfresco para desarrolladores.
- 40% tras la finalización del periodo de uso de la bolsa de horas (un año).

En cualquier caso, el pago de los servicios prestados se realizará tras la presentación de las facturas y previa aceptación por parte del Servicio de Informática de los trabajos entregados.

Badajoz, a la fecha de su firma electrónica.
El Jefe de Servicio de Informática

Rafael Carlos García Casado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718769 EIDGK-TBB42-698A5 4A1B658C16B72CECD099239EE8D8E739C102C5A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3